

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Asuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando baya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que no pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la librería del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.613.

Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza.

Anuncio.

Declarado desierto el concurso abierto por esta Corporación para otorgar el premio del Doctor Garí, en el año de 1933, esta Academia, cumpliendo la voluntad del testador, distribuirá la cantidad de 1.000 pesetas, en que consiste dicho premio, para socorrer a algún facultativo de los que vivan en Aragón que ejerza o haya ejercido el arte de curar con toda honradez y dignidad; el cual, por enfermedad o ancianidad, se halle necesitado o en apuros para vivir.

Lo que se hace público para que, los que se crean con derecho a ello, presenten sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten los extremos que se mencionan, hasta el día 31 del presente mes, dirigiéndolas al señor Secretario perpetuo de la Academia de Medicina, doctor D. Alejandro Palomar de la Torre, calle de la Regla, número 27.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1933.— El Presidente, Agustín Ibáñez.

Núm. 6.646.

Jurado Mixto de Harinería y Molinería.

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó, con el voto dirimente de la Presidencia, interpretar la Base 11.^a del Contrato de Trabajo, en la siguiente forma:

«La Base once del Contrato de Trabajo prohíbe toda clase de limpieza en las fábricas de harinas el domingo».

Lo que se pone en conocimiento de patronos y obreros afectos a esta Sección; advirtiéndoles que pueden interponer recurso en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Jurados Mixtos.— El Secretario, Justo de Pedro.— V.^o B.^o— El Presidente, Leonardo Prieto Castro.

Núm. 6.287.

Junta municipal del Censo electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta ha acordado la designación de los locales siguientes, donde se instalarán los Colegios electorales, en las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1934.

Sec-
ciones

LOCALES

- 1.^a — Acción Social Católica, Espoz y Mina, 36.
- 2.^a — Santiago, 36, bajo.
- 3.^a — Goicoechea, 26, Colegio particular.
- 4.^a — Delegación de Hacienda, plaza del Pilar.
- 5.^a — Delegación de Hacienda, plaza del Pilar.
- 6.^a — Colegio Notarial, plaza del Justicia.
- 7.^a — Escuelas municipales del Buen Pastor.
- 8.^a — Escuelas municipales del Buen Pastor.
- 9.^a — Colegio de sordo-mudos, Temple, 9.
- 10.^a — Colegio Notarial, plaza del Justicia.
- 11.^a — Sociedad Protectora de Obreros, Fuenclara, 2.
- 12.^a — Colegio Ferroviarios del Norte, Gil Berges (calle).
- 13.^a — Cámara de Comercio, Torrenueva, 8.
- 14.^a — Fuenclara, 2, Colegio.
- 15.^a — Colegio de San Felipe, plaza de San Felipe, 2.
- 16.^a — Jefatura de Obras públicas, plaza de Santa Cruz.
- 17.^a — Casa del Canal Imperial, calle de Santa Cruz.
- 18.^a — Colegio Politécnico, Méndez Núñez, 36.
- 19.^a — Cuatro de agosto, 26, tienda.
- 20.^a — Lonja, plaza de la Seo.
- 21.^a — Escuelas municipales, calle de Palafóx.
- 22.^a — Escuelas municipales, calle de Palafóx.
- 23.^a — Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, plaza del Reino.
- 24.^a — Instituto «Miguel Servet», calle de la Universidad.
- 25.^a — Escuelas municipales, plaza de Santa Marta.
- 26.^a — Colegio de San Agustín, calle del Organo, 3.
- 27.^a — Escuelas municipales, plaza de Santa Marta.
- 28.^a — Lonja, plaza de La Seo.
- 29.^a — San Juan y San Pedro, 1.
- 30.^a — Antiguo Centro Exploradores, Mayor, 40.
- 31.^a — San Lorenzo, 14, tienda.
- 32.^a — Estudios, 7, tienda.
- 33.^a — San Jorge, 24, tienda.
- 34.^a — Liceo Cervantes, San Jorge, 13.
- 35.^a — Verónica, 35, local.
- 36.^a — Eléctricas de Huerva, calle Pardo Sastrón.
- 37.^a — Escuelas municipales, calle de los Graneros.
- 38.^a — Escuelas municipales, calle de los Graneros.
- 39.^a — Agustín, 35, tienda.
- 40.^a — Universidad, plaza de la Magdalena.
- 41.^a — Heroísmo, 43.
- 42.^a — Torre, 22, local.
- 43.^a — Escuelas municipales, calle San Agustín, 33.
- 44.^a — Colegio particular, calle Palomar, 6.
- 45.^a — Escuelas municipales, calle San Agustín, 33.
- 46.^a — Escuela Normal de Maestros.
- 47.^a — Albergue Municipal de Mendigos, calle de Monreal.
- 48.^a — Caballerizas municipales, calle del Río.
- 49.^a — Escuelas municipales de Montemolín.

Sec-
ciones

LOCALES

- 50.^a — Escuelas municipales de Montemolín.
- 51.^a — Mataadero, calle de Miguel Servet.
- 52.^a — Escuelas, Barrio Cartuja Baja.
- 53.^a — Cadena, 18, tienda.
- 54.^a — Reconquista, 28, tienda.
- 55.^a — Urrea, 12, tienda.
- 56.^a — Escuela Municipal de Música, calle Blancas, 7.
- 57.^a — Hermanos Ibarra, 18, local.
- 58.^a — Grupo escolar Gascón y Marín.
- 59.^a — Instituto Cerbuna, Independencia, 9.
- 60.^a — Caja de Previsión Social, calle de Costa, 1.
- 61.^a — Cámara de la Propiedad Urbana, Costa, 18.
- 62.^a — Escuela de Artes y Oficios, plaza de Castelar.
- 63.^a — Grupo escolar Gascón y Marín, calle de Sancho y Gil.
- 64.^a — Diputación provincial, plaza de la Constitución.
- 65.^a — Oficinas del Gas, Coso, 52.
- 66.^a — Facultad de Medicina, paseo Pamplona.
- 67.^a — Avenida de Hernán Cortés, 245.
- 68.^a — Escuelas municipales, Grupo Costa.
- 69.^a — Escuelas municipales, Grupo Costa.
- 70.^a — Colegio Pyrenne, calle de la Princesa.
- 71.^a — Colegio particular, calle de Dato, 3.
- 72.^a — Escuela municipal, Basilio Paraíso.
- 73.^a — Escuelas municipales, Gran Via.
- 74.^a — Bretón, 10, tienda.
- 75.^a — Colegio particular, calle del Carmen, 9.
- 76.^a — Grupo escolar, calle de Lorente.
- 77.^a — Escuelas municipales, Barrio de Casablanca.
- 78.^a — Mancomunidad del Ebro, Avenida de la República.
- 79.^a — Colegio particular, Cervantes, 9.
- 80.^a — Mancomunidad del Ebro, Avenida de la República, 18.
- 81.^a — Fábrica de bicicletas, Camino del Sábado.
- 82.^a — Escuelas municipales de Torrero.
- 83.^a — Porvenir, 22, local.
- 84.^a — Colegio particular, calle de Checa, 37 (Barrio Venecia).
- 85.^a — Grupo escolar Joaquín Dicenta.
- 86.^a — Grupo escolar Joaquín Dicenta.
- 87.^a — Pabellones del Cementerio de Torrero.
- 88.^a — Pabellones del Cementerio de Torrero.
- 89.^a — Grupo escolar Julio Cejador.
- 90.^a — Escuelas Católicas, Torrero, 43 (Balseta).
- 91.^a — Escuelas municipales de Torrero.
- 92.^a — Camino de San José, 150.
- 93.^a — Instituto Goya, Avenida de la República, 1.
- 94.^a — Instituto Goya, Avenida de la República, 1.
- 95.^a — Paz, 1, local.
- 96.^a — Colegio particular, calle del Alba, 5.
- 97.^a — Cervecería, Avenida de la República, esquina camino de las Alcachoferas.
- 98.^a — Escuelas Instrucción Popular, camino de las Torres, 176.
- 99.^a — Colegio particular, Miguel Servet, 62.

Sec- ciones	LOCALES
100. ^a	— Colegio particular, calle de Carbó, 9.
101. ^a	— Grupo escolar Mariano de Cavia.
102. ^a	— Grupo escolar Calixto Ariño.
103. ^a	— Camino de San José, 120.
104. ^a	— Camino de Herederos de Miraflores, 152.
105. ^a	— Grupo escolar, calle de Escobar.
106. ^a	— Grupo escolar, calle de Escobar.
107. ^a	— Casa Amparo, calle de la Democracia.
108. ^a	— Democracia, 75, tienda.
109. ^a	— Grupo escolar, Golondrina.
110. ^a	— Casa Amparo, calle de la Democracia.
111. ^a	— Grupo escolar, Golondrina.
112. ^a	— Grupo escolar, Golondrina.
113. ^a	— Centro de Ciegos, calle de las Armas, núm. 53.
114. ^a	— Armas, 118, tienda.
115. ^a	— San Blas, 21, tienda.
116. ^a	— San Blas, 85, tienda.
117. ^a	— Escuelas municipales, plaza de la Libertad.
118. ^a	— Escuelas municipales, plaza de la Libertad.
119. ^a	— Colegio de Sordo-mudos, San Pablo, 14.
120. ^a	— Escuelas Católicas, calle de San Pablo, 85.
121. ^a	— San Pablo, 84, tienda.
122. ^a	— San Pablo, 128, tienda.
123. ^a	— Colegio de los Escolapios, calle Escuelas Pías, 11.
124. ^a	— Boggiero, 45, tienda.
125. ^a	— Sindicato de Riegos de Miralbueno, Boggiero, 160.
126. ^a	— Boggiero, 71, tienda.
127. ^a	— Miguel de Ara, 40, tienda.
128. ^a	— Agustina de Aragón, 11, tienda.
129. ^a	— Cerezo, 8, tienda.
130. ^a	— Colegio particular, calle de Pignatelli, 48.
131. ^a	— Escuelas Católicas, plaza del Portillo.
132. ^a	— Oficinas del Fiel Contraste de Pesas y Medidas, calle de Pignatelli, 41.
133. ^a	— Escuelas municipales, plaza de la Victoria.
134. ^a	— Colegio de San Luis, Azoque, 62.
135. ^a	— Centro Esperantista, calle de San Diego, 5.
136. ^a	— Academia Bueno, calle de Casa Giménez, 1.
137. ^a	— Facultad de Medicina, paseo de Pamplona.
138. ^a	— Escuela de Veterinaria, calle de Soberanía Nacional.
139. ^a	— Grupo escolar, plaza de la Vitoria.
140. ^a	— Grupo escolar, plaza de la Vitoria.
141. ^a	— Hospicio Provincial, calle de Pignatelli.
142. ^a	— Hospicio Provincial, calle de Pignatelli.
143. ^a	— Sixto Celorrio, 11, tienda.
144. ^a	— Grupo escolar, calle de Villacampa.
145. ^a	— Grupo escolar, calle de Villacampa.
146. ^a	— Grupo escolar, calle de Sobrarbe.
147. ^a	— Colegio particular, calle de Jesús, 7.

Sec- ciones	LOCALES
148. ^a	— Colegio particular, calle de Corrales, núm. 19.
149. ^a	— Avenida del Puente del Pilar, 217.
150. ^a	— Estación Arrabal, Oficinas de Vigilancia.
151. ^a	— Colegio particular, calle de Escudero, 2 (Arrabal).
152. ^a	— Escuelas del Barrio de Santa Isabel.
153. ^a	— Escuelas del Barrio de Santa Isabel (Malpica).
154. ^a	— Escuelas del Barrio de Movera.
155. ^a	— Escuelas del Barrio de Villamayor.
156. ^a	— Escuelas del Barrio de Villamayor.
157. ^a	— Escuelas del Barrio de Villamayor.
158. ^a	— Escuelas del Barrio de Montañana.
159. ^a	— Escuelas del Barrio de Montañana.
160. ^a	— Escuelas del Barrio de Peñaflo.
161. ^a	— Escuelas del Barrio de Peñaflo.
162. ^a	— Escuelas del Barrio de San Juan de Mozarrifar.
163. ^a	— Escuelas del Barrio de San Juan de Mozarrifar.
164. ^a	— Escuelas del Barrio de Juslibol.
165. ^a	— Escuelas del Barrio Alfocea-Castellar.
166. ^a	— Avenida de Madrid, 135, tienda.
167. ^a	— Dispensario antituberculoso, puerta del Portillo.
168. ^a	— Fábrica de chocolates Orús, calle de Pamplona, 1.
169. ^a	— Escuelas municipales, Barrio de Casablanca.
170. ^a	— Avenida de Madrid, 101, tienda.
171. ^a	— Grupo escolar, Avenida de Madrid, núm. 147.
172. ^a	— Colegio de Párvulos, calle de Sange-nis, 7.
173. ^a	— Calle de Inglaterra, 18, local.
174. ^a	— Camino de la Mosquetera, 175, local.
175. ^a	— Grupo escolar, Avenida de Madrid, núm. 147.
176. ^a	— Escuela particular, calle de las Delicias, 16.
177. ^a	— Escudero, 32, tienda (Delicias).
178. ^a	— Calvo, 48, local.
179. ^a	— Borja, 1, local.
180. ^a	— Grupos escolar Gimeno Rodrigo.
181. ^a	— Grupo escolar Gimeno Rodrigo.
182. ^a	— Campoamor, 10, colegio particular.
183. ^a	— Escuelas Barrio de Miralbueno. (Oliver).
184. ^a	— Escuelas del Barrio de Miralbueno.
185. ^a	— Escuelas del Barrio de Garrapinillos.
186. ^a	— Escuelas del Barrio de Garrapinillos.
187. ^a	— Escuelas del Barrio de Monzalbarba.
188. ^a	— Escuelas del Barrio de Monzalbarba.
189. ^a	— Escuelas del Barrio de Casetas.
190. ^a	— Escuelas del Barrio de Casetas.
191. ^a	— Escuelas del Barrio de Villarrapa.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1933.—El Presidente, Sabino Bea.—El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 6.644.

3.^a Comandancia de Intendencia.**Plana Mayor y primer grupo.**

ANUNCIO OFICIAL

Necesitando adquirir este Cuerpo treinta mil kilos de leña de caña de olivo rajada, para la cocina de tropa, los industriales que deseen suministrar dicho combustible, remitirán proposiciones, en pliego cerrado, a la oficina de Mayoría, en el Cuartel de San José, hasta las doce horas del próximo día dieciséis del actual.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1933.— El Comandante mayor, (ilegible).

Núm. 6.615.

Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, a los contribuyentes y entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1934, en el término de Aldehuela de Liestos, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta Pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1933.— El Ingeniero Jefe provincial, José Zárate.

* * *

Núm. 6.616.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, a los contribuyentes y entidades interesadas, que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1934, en el término de Valdehorna, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta Pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1933.— El Ingeniero Jefe provincial, José Zárate.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

6.600.— Illueca

6.636.— Cariñena

Elección de Vocales.

6.637.— Sástago.— El 10 del actual, a las 11.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de Campesinos.

6.640.— Alpartir

Cuentas municipales.

6.639.— Gallur

Expedientes de suplemento de créditos.

6.634.— Azuara

Expedientes de transferencias de crédito

6.633.— Aguarón

Ordenanzas de exacciones.

6.566.— Ejea de los Caballeros

6.635.— Pozuelo de Aragón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

6.627.— Alfajarín

Padrón de cédulas personales.

6.594.— Villanueva de Gállego

6.595.— Malpica de Arba

6.596.— Albeta

6.629.— Castilicar

Padrón de edificios y solares.

6.628.— Castejón de Valdejasa

Presupuesto ordinario.

6.598.— Villanueva del Huerva

6.632.— Pinseque

6.621.— Mañón

6.622.— La Puebla de Alfindón

6.623.— Cuarte de Huerva

6.624.— Azuara

Proyecto de presupuesto.

6.627.— Alfajarín

Reparto de rústica y pecuaria.

6.628.— Castejón de Valdejasa

Azuara. N.º 6.631.

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán el día 20 del actual, en la Casa Consistorial, las siguientes subastas:

Sobre el uso obligario de pesas y medidas, a las nueve, y tipo 9.000 pesetas.

Sobre derechos de matadero e impuesto de carnes frescas y saladas, a las diez, y tipo 7.000 pesetas.

Sobre industrias callejeras y ambulantes y ocupación de la vía pública para la venta, a las once, y tipo 500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas a los modelos formulados, debiendo contener la cédula personal y el resguardo del 5 por 100 como depósito provisional, fijándose como fianza definitiva el 20 por 100 del importe del remate.

Caso de declararse desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas diez días después, a las mismas horas, con rebaja del 25 por 100.

Azuara, a 5 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Alcalá.

Castiliscar. N.º 6.629.

El día 10 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta pública del arriendo de servicio del macelo para el ejercicio próximo de 1934, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría, y si en ella no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 17, a la misma hora y bajo iguales condiciones que la anterior.

Castiliscar, 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde ejerciente, Irineo Arbués.

Fabara. N.º 6.630.

El día diecisiete del actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, las subastas siguientes:

La subasta de los pastos de la Dehesa de la Carne, bajo el tipo en alza de mil pesetas.

La de derechos de matadero e impuesto sobre carnes, bajo el tipo en alza de cinco mil pesetas.

La del arbitrio sobre pesas y medidas, bajo el tipo en alza de cinco mil pesetas.

Todas ellas para el año 1934, cuyos pliegos de condiciones estarán expuestos al público desde esta fecha hasta el momento de empezar cada una de las subastas, en la Secretaría municipal.

De no adjudicarse en la primera subasta, alguno de los arbitrios referidos, se celebrará otra segunda el día 24 del mes y a la misma hora, con la rebaja del 10 por ciento.

Fabara, 3 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Dionisio Domenech.

Grisén. N.º 6.597.

Por término de quince días estarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas formadas para hacer efecti-

vos en el año 1934 y siguientes los arbitrios e impuestos que a continuación se expresan:

1.ª Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

2.ª Sobre exacción de arbitrios del cementerio municipal.

3.ª Sobre ocupación de la vía pública.

4.ª Sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 20 por 100 del importe de las cuotas del tesoro sobre las contribuciones territorial urbana e industrial.

5.ª Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

6.ª Del recargo municipal sobre la contribución territorial rústica y urbana.

7.ª De la cesión por el Estado del 35 por 100 sobre el impuesto de automóviles y demás carruajes de tracción mecánica.

8.ª Del arbitrio sobre consumo de carnes.

9.ª Del impuesto de carruajes de lujo.

10. Sobre compañías anónimas y comanditarias que corresponde a la de industrias agrícolas.

En el expresado término podrán ser examinadas las mencionadas ordenanzas y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Grisén, 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Blas Comín.

Pinseque. N.º 6.632.

La subasta para el arriendo de los derechos del macelo de esta localidad, para el año próximo 1934, tendrá lugar el día 25 del presente mes, a las once horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, y en su defecto en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, del Ayuntamiento.

Pinseque, 6 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Martín Castelló.

Sos del Rey Católico. N.º 6.625.

Se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes, que tendrá lugar el día 27 del actual, y hora de las doce y media, y caso de no reunirse mayoría, a las tres de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con objeto de que, constituidos en agrupación obligatoria, según determina el artículo 15 del Reglamento sobre Población y Términos municipales, procedan al examen y aprobación de las cuentas de la Administración de justicia del año 1932, así como discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para dichas atenciones en el año 1934.

El proyecto de presupuesto formado por esta Presidencia, con los documentos que indica el artículo 296 del Estatuto municipal, estará de manifiesto al público los quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión, a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de la Circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda publicada en el BOLETIN OFICIAL de 6 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 5 de diciembre de 1933. El Alcalde Presidente, Esteban Garín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 6.605.

AGUILAR GARCIA, Alfredo; natural de Lucena, de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, hijo de José y de María, sin domicilio, procesado por hurto, causa 855 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 6.556.

GARDE, Román; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 174 del corriente año.

Núm. 6.557.

GIL PEREZ, Manuel; natural de Añón (Zaragoza), de diecinueve años, soltero, albañil, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, para ser ingresado en prisión, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 392 del corriente año.

IGLESIAS FRIAS, Anselmo; natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintitrés años, soltero, zapatero, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, para ser ingresado en prisión, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 392 del corriente año.

TORRECILLA MARCONEL, Jesús; natural de Albarracín de la Sierra (Teruel), de diecisiete años, soltero, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, para ser ingresado en prisión, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 392 del corriente año.

Núm. 6.648.

JORDAN LAMARCA, Justo; natural de Malpica de Arba, de estado soltero, profesión jornalero, de 36 años, hijo de Alejandro y de Nicolasa, ambulante, procesado por estafa, causa número 126 de 1933; comparecerá, en término

de diez días, en el Juzgado de instrucción número dos de, Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 6.606.

RIVARES COSIAIS, Francisco; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario 686 de 1933.

RODRIGUER DIAZ, Guillermo; hijo de José y de Vicenta, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo en la Caja de Recluta de Lugo, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Instructor D. Fortunato Gimeno de Pedro, que tiene su despacho en la calle de Casa Giménez, número 4, en esta capital.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1933.—El Capitán, Juez Instructor, Fortunato Gimeno.

Núm. 6.555.

YUS SERON, Eusebio; natural de Zaragoza, de veintitrés años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pérez, número dos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos, de Zaragoza, a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 192 del corriente año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.004.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 497 de 1932, sobre daños, contra Daniel Calvente Ausón, ha acordado citar por la presente a los testigos Matías Fernández Molinero y Pascual Barba Bados, domiciliados que estuvieron en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta ciudad el día veintisiete del mes actual, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.603.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dos, de los de esta ciudad, en el sumario número 674 de 1933, sobre estafa de efectos fotográficos a Fernando Díaz Muñoz, se cita por medio de la pre-

sente al denunciado Juan Navarro, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de se oído; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 1933.—El Secretario.

Núm. 6.290.

Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 309 de 1930, sobre robo, contra Julio Eladio Moya López, ha acordado hacer saber al perjudicado Leandro Arjonés, domiciliado que estuvo en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia en dicha causa, condenando a dicho procesado a que le abone, como indemnización, la cantidad de veinticinco pesetas.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 6.291.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres, de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias sobre denuncia de Pedro San Esteban de Sola, por la desaparición de una balanza de su propiedad, se cita a éste, para que en término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de que ratifique o no dicha denuncia y recibirle declaración; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Zaragoza, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres: doy fe.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 6.602.

Juzgado número 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración, de herederos de don Manuel, conocido por Luis-Manuel Peyrona Carque, que falleció en esta ciudad el día tres de septiembre de mil novecientos veintisiete, hijo de Manuel y de Amada, sin dejar ascendencia ni descendencia, y únicamente al recurrente don Cancio Enrique Peyrona Ginés, hermano del padre de dicho causante, que es quien solicitaba declaración de herederos; y como consecuencia de ello se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, cumpliendo así lo que determina el ar-

tículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 6.608.

Juzgado número 3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de divorcio, instado por D. Jerónimo Téllez Carro, contra su esposa D.^a Pilar Giménez Vellilla, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza por medio de la presente a dicha D.^a Pilar Giménez Vellilla, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste dicha demanda, y, en su caso, reconvenga, para lo cual se le hace presente que las copias simples presentadas quedan a su disposición en esta Secretaría, y apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 6.607.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad, en providencia dictada en el incidente de pobreza promovido por D. Jerónimo Téllez, para litigar con su esposa D.^a Pilar Giménez, en juicio de divorcio, se emplaza por medio de la presente a dicha D.^a Pilar Giménez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda para lo que se hace presente que quedan en Secretaría las copias simples a su disposición, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.558.

Juzgado número 3.

D. Vicente Gallarte Bruno, Secretario del Juzgado municipal número tres, de esta ciudad;

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 235 de 1933, contra Leandro Fernández Valdemarra, sobre estafa y robo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Zaragoza, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui-

das entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ortiz, Antonio Zugadiz Picado y Leandro Fernández Valdemarra de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leandro Fernández Valdemarra a la pena de cinco días de arresto menor y las costas del juicio, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, absolviendo a los demás denunciados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Fernando.— Publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Leandro Fernández Valdemarra, de ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres.— Vicente Gallarte.— V.º B.º— Luis Fernando.

Núm. 6.558.

Juzgado número 3.

D. Vicente Gallarte Bruno, Secretario del Juzgado municipal número tres, de Zaragoza;

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 226 de 1933, contra Antonio Pitalagua Diestre y Tomás Ibáñez Mora, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Zaragoza, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres. El señor don Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pitalagua Diestre y Jesús Ibáñez Mora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pitalagua Diestre y Jesús Ibáñez Mora a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y las costas del juicio por partes iguales, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Fernando.— Rubricado.— Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados ya referidos, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres.— Vicente Gallarte.— V.º B.º— Luis Fernando.

Núm. 6.558.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

El señor D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número tres, de esta ciudad, ha acordado sea citado por medio de la presente Gregorio Lamana Gracia, de treinta y cinco años, casado, jornalero, de ignorado paradero, a fin de que el día quince del próximo diciembre, a las

diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Democracia, 64 duplicado, segundo piso, a celebrar juicio de faltas sobre amenazas, a virtud de sumario recibido de la Superioridad; bajo los apercibimientos legales si deja de hacerlo.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Vicente Gallarte.

PARTE NO OFICIAL

«The Equitable Life Assurance Society of The United States» (La Equitativa de los Estados Unidos).

Habiendo sufrido extravío la póliza 1.925.839, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 7 de diciembre de 1914, sobre la vida de don Vicente Usón Ibarra, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan Dotal 20 años, fecha de registro de 13 de septiembre de 1914, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el Paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

Núm. 6.638.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 50 y 51 de las Ordenanzas por que se rige este Sindicato, se convoca a todos sus regantes a Junta general ordinaria a las quince horas del día 24 de diciembre del año en curso, en la Secretaría del Sindicato; advirtiéndose que de no concurrir los regantes necesarios, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes y año, en el local citado, tomándose en ésta los acuerdos, sea cual fuere el número de asistentes.

Boquiñeni, 5 de diciembre de 1933.—El Presidente de la Comunidad, Angel Coscolla.

Muel.

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 24 del corriente, a las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, a todos los propietarios regantes y usuarios, rogándoles la más puntual asistencia, para tratar lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas de este Sindicato.

Se advierte que de no haber número suficiente, se celebrará el día 31 del mismo mes, a la misma hora y sin más aviso.

Muel, 7 de diciembre de 1933.—El Presidente, Victoriano Martín.

IMPRESA DEL HOSPICIO